I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002283

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 30 DIC 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-01234-2025; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**, de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **CARLOS FERNANDO OSORIO FUENTES**, Cédula de Identidad N[redacted], quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: doña **CARLOS FERNANDO OSORIO FUENTES**, es propietario de un vehículo **CAMIONETA**, marca **VOLKSWAGEN**, modelo **AMAROK HIGHLINE 4X4**, año **2012**, placa patente única **DJXJ.64-2**, cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año **2021**. Existiendo por su parte la intención de subsanar dicha situación, el contribuyente a través de este acto viene en celebrar el presente Convenio de Pago conforme a las normas legales vigentes.

SEGUNDO: Según el Certificado de Deuda de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por el Departamento de Permisos de Circulación, la cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de **$925.681.-** (novecientos veinticinco mil setecientos ochenta y un pesos), detallada de la siguiente manera:

AÑO	VALOS PERMISO	I.P.C	INTERESES	TOTAL
2021	$130.051	$45.258	$65.232	$240.541
2022	$133.953	$33.756	$51.118	$218.827
2023	$124.576	$14.202	$30.920	$169.698
2024	$135.088	$9.861	$20.423	$165.372
2025	$121.581	$2.796	$6.866	$131.243

TERCERO: La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

CUARTO: En consideración a lo solicitado, el Memorándum N°M-400-00-00377-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y conforme a lo estipulado en el artículo 7 de la Ordenanza N°4, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en 13 cuotas, conforme a lo informado en Memorándum N°M-400-00-00065-2025 de Tesorería Municipal, las que se pagarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

		Fecha Vencimiento
Valor Pie	$83.315	10-12-2026
cuota 1	$70.197	10-01-2026
cuota 2	$70.197	10-02-2026
cuota 3	$70.197	10-03-2026
cuota 4	$70.197	10-04-2026
cuota 5	$70.197	10-05-2026
cuota 6	$70.197	10-06-2026
cuota 7	$70.197	10-07-2026
cuota 8	$70.197	10-08-2026
cuota 9	$70.197	10-09-2026
cuota 10	$70.197	10-10-2026
cuota 11	$70.197	10-11-2026
cuota 12	$70.197	10-01-2027
TOTAL	**$925.681**	

QUINTO: El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el presente convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

2. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002283

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Dirección Jurídica
Depto. de Permisos de Circulación
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CARLOS FERNANDO OSORIO FUENTES

En Cerrillos, a 19 de Diciembre de 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su alcalde, don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y don **CARLOS FERNANDO OSORIO FUENTES**, cédula de identidad N° [redacted] comuna de Melipeuco, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: doña **CARLOS FERNANDO OSORIO FUENTES,** es propietario de un vehículo **CAMIONETA**, marca **VOLKSWAGEN,** modelo **AMAROK HIGHLINE 4X4**, año **2012**, placa patente única **DJXJ.64-2**, cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año **2021.** Existiendo por su parte la intención de subsanar dicha situación, el contribuyente a través de este acto viene en celebrar el presente Convenio de Pago conforme a las normas legales vigentes.

SEGUNDO: Según el Certificado de Deuda de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por el Departamento de Permisos de Circulación, la cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de **$925.681.-** (novecientos veinticinco mil setecientos ochenta y un pesos), detallada de la siguiente manera:

AÑO	VALOS PERMISO	I.P.C	INTERESES	TOTAL
2021	$130.051	$45.258	$65.232	**$240.541**
2022	$133.953	$33.756	$51.118	**$218.827**
2023	$124.576	$14.202	$30.920	**$169.698**
2024	$135.088	$9.861	$20.423	**$165.372**
2025	$121.581	$2.796	$6.866	**$131.243**

Cerrillos
Municipalidad

TERCERO: La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

CUARTO: En consideración a lo solicitado, el Memorándum N°M-400-00-00377-2025 de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y conforme a lo estipulado en el artículo 7 de la Ordenanza N°4, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en **13 cuotas**, conforme a lo informado en Memorándum N° M-400-02-00065-2025 de Tesorería Municipal, las que se pagarán en las siguientes fechas y de acuerdo a los siguientes valores:

		Fecha de Vencimiento
Valor Pie	$83.315	10-12-2026
cuota 1	$70.197	10-01-2026
cuota 2	$70.197	10-02-2026
cuota 3	$70.197	10-03-2026
cuota 4	$70.197	10-04-2026
cuota 5	$70.197	10-05-2026
cuota 6	$70.197	10-06-2026
cuota 7	$70.197	10-07-2026
cuota 8	$70.197	10-08-2026
cuota 9	$70.197	10-09-2026
cuota 10	$70.197	10-10-2026
cuota 11	$70.197	10-11-2026
cuota 12	$70.197	10-01-2027
TOTAL	**$925.681**	

QUINTO: El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el presente convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Cerrillos
Municipalidad

SEPTIMO: El presente convenio se firma en tres ejemplares, de igual tenor y data, declarando don **CARLOS FERNANDO OSORIO FUENTES,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribir el presente convenio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS FERNANDO OSORIO FUENTES
[redacted]

DIRECCIÓN JURÍDICA